UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

Resolución Nº 643 – 13/09/2010

Visto y Considerando:

El informe presentado por el comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Químicas donde se evalúan las ofertas presentadas de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en los Decretos N° 21.909/03 y N° 5.174/05 para la **Adquisición de Cortinas.**

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 10, num. 9 del Decreto N° 21909/03, y

Que, el Art. 28 de la citada Ley 2051/2003, estatuye que: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."*.-

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 34, inc. c), establece textualmente que: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizar técnica y económicamente, ateniendo al tipo de procedimiento a que se trate,..., debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*.

Que, es necesario la Adquisición de Cortinas, El comité de evaluación recomienda adjudicar a la firma: **Asintec S.R.L** por ajustarse sus propuestas a las Especificaciones Técnicas.

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución,

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 43, Inc. g) del "Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción";

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

13/09/10- **01** **Adjudicar,** la **ADQUISICION DE CORTINAS**, por Contratación Directa, a la firma: **Asintec S.R.L por un monto de Gs. 8.996.000.-** (Guaraníes Ocho millones novecientos noventa y seis mil) de acuerdo al considerando de la presente Resolución.

13/09/10- **02** Celebrar, **Contrato con la firma adjudicada**

13/09/10- **03** **Comunicar**, dicha adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones **Publicas.**

13/09/10- **04** **Comunicar,** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Prof. Dr. Andrés Amarilla
Decano

UOC/JT